

Municipalidad de Chacabuco

Reconquista 26 - Tel. (02352) 470300

E-Mail: compras@chacabuco.gob.ar

C.P. B6740 AWA-Chacabuco (B)

LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE TRES MINIBUSES 0 KM

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Cláusula 1ª: OBJETO: Llámese a Licitación Pública para la adquisición de tres Minibuses 0 km, que serán utilizados para transporte de pasajeros de las Delegaciones

Cláusula 2ª: CARACTERISTICAS: La presente licitación comprende la adquisición de tres Minibuses 0 KM, con las siguientes características:

- Tipo Minibus
- Cilindrada: desde 2.0
- Caja de velocidad manual
- Turbo Diesel
- Capacidad: 17 pasajeros + 1
- Cinturón de seguridad en todos los asientos

Disponibilidad Inmediata

Observaciones: La disponibilidad de los vehículos será determinante al momento de la adjudicación.

Cláusula 3ª: PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial del presente llamado a licitación pública asciende a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS (42.826.800,00) IVA incluido.-

Cláusula 4ª: CONSULTAS: Las consultas al pliego de bases y condiciones deberán realizarse en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Reconquista N° 26, Chacabuco, tel. (02352) 470300.

Cláusula 5ª: REGIMEN LEGAL: El presente llamado a licitación y posterior adjudicación y contratación quedan sujetos a las disposiciones establecidas en el presente pliego y a lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Cláusula 6ª: CONDICIONES PARA CONCURRIR A LA LICITACION: Es condición para concurrir a esta licitación:

Municipalidad de Chacabuco

Reconquista 26 - Tel. (02352) 470300

E-Mail: compras@chacabuco.gob.ar

C.P. B6740 AWA-Chacabuco (B)

a) los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Chacabuco, siendo éste requisito indispensable para tomar como válida la propuesta. La Municipalidad podrá exigir a todos los proponentes, previo a la adjudicación, todos los antecedentes que estime necesarios, siendo éstos de capital importancia para definir la misma.-

b) no podrán presentar propuestas los empleados municipales, personas que convivan con ellos y sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad.-

c) los proponentes deberán denunciar su domicilio real y legal, siendo indispensable que éste último cuente con asiento en la ciudad de Chacabuco y un casilla de correo (domicilio electrónico) que surtirán de efecto como constituidos, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Junín, renunciando a cualquier otro fuero o Jurisdicción.- los efectos de la presente licitación en el radio de la ciudad de Chacabuco.-

Cláusula 7ª: PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las propuestas podrán ser presentadas hasta la fecha y hora indicadas para la apertura de la Licitación. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado donde se indicará:

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Reconquista N° 26

Expte. N° 4029- 5946 /2022

Licitación Pública N° 15/2022

Lugar, fecha y hora del Acto de Apertura en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

Este sobre deberá contener:

1.- a) un ejemplar del pliego de bases y condiciones con todos sus folios debidamente firmados por el oferente.-

b) comprobante del pago del pliego de bases y condiciones.-

c) la garantía de oferta que deberá constituirse de acuerdo a lo establecido en la cláusula 8ª.-

d) constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Chacabuco.-

e) declaración jurada donde constituye domicilio especial en la ciudad de Chacabuco.-

f) folletos ilustrativos de los rodados y sus características.-

g) certificado de libre deuda expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Pcia. de Buenos Aires.-

2.- Un sobre cerrado en cuyo frente se colocará:

1) El nombre y razón social del proponente.-

2) La palabra **PROPUESTA**.-

3) El número de expediente.-

4) El número de Licitación Pública.-

5) La fecha y hora del acto de apertura de la Licitación.-

Municipalidad de Chacabuco

Reconquista 26 - Tel. (02352) 470300

E-Mail: compras@chacabuco.gob.ar

C.P. B6740 AWA-Chacabuco (B)

Este sobre contendrá solamente la PROPUESTA formulada por el oferente en formularios propios con el membrete correspondiente. La propuesta no podrá contener enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.-

Cláusula 8ª: GARANTIA DE OFERTA: El oferente garantizará la propuesta por el valor del uno por ciento (1%) del presupuesto oficial, estando obligado a mantener su propuesta por el plazo de treinta (30) días corridos. La garantía podrá ser integrada en alguna de las formas que a continuación se señalan:

- a) En efectivo, en cuyo caso se adjuntará a la presente el recibo otorgado por la Tesorería Municipal.-
 - b) En títulos de la deuda pública, nacional-provincial, tomados a su valor nominal y cuyos intereses serán pertenencia del titular y no incrementarán de modo alguno la garantía. Se agregará en este caso el recibo de la Tesorería Municipal, donde deberán ser depositados.-
 - c) Fianza o aval bancario.-
 - d) Seguro de caución de una Compañía a satisfacción del Departamento Ejecutivo deberá acompañarse en este caso, póliza de seguro, no admitiéndose certificado de cobertura.-
 - e) Cheque, a la orden de la Municipalidad de Chacabuco ingresado en la Tesorería Municipal antes de la apertura de las propuestas.-
- Las formas indicadas precedentemente para la constitución de la garantía de oferta son excluyentes, no admitiéndose ninguna otra forma que las señaladas.-

Cláusula 9ª: VALOR DEL PLIEGO: El valor del pliego de bases y condiciones se establece en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00)

Cláusula 10ª: APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Los sobres conteniendo las propuestas serán abiertos el día 13 de enero 2023 a las 10hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco.-

Cláusula 11ª: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de treinta (30) días corridos, a contar desde la fecha de apertura de las propuestas.-

Cláusula 12ª: CONDICION: Se deja establecido que quien resulte adjudicatario, deberá facturar en forma directa a la Municipalidad.-

Cláusula 13ª: MEJORA DE PRECIOS: Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiera dos o más igualmente convenientes, se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación y la oferta se entregará en sobre cerrado.-

Municipalidad de Chacabuco

Reconquista 26 - Tel. (02352) 470300

E-Mail: compras@chacabuco.gob.ar

C.P. B6740 AWA-Chacabuco (B)

Cláusula 14ª: RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: El Departamento Ejecutivo no está obligado a aceptar ninguna de las propuestas, reservándose el derecho a rechazarlas a todas, si no resultaran convenientes a los intereses municipales.-

Cláusula 15ª: ADJUDICACION: La adjudicación se realizará dentro de los veinte (20) días hábiles contados desde la fecha de apertura de las propuestas y recaerá en la oferta más conveniente y ventajosa a los intereses municipales. La notificación de dicha adjudicación, se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al dictado del acto administrativo correspondiente.-

Cláusula 16ª: FIRMA DE CONTRATO: Dentro de los cinco (5) días de notificada la Adjudicación se formalizará el respectivo contrato de adjudicación. Al momento de la firma del contrato, el adjudicatario deberá entregar toda la documentación que tenga en su poder relativa a los rodados, necesaria para el patentamiento de los mismos.

Cláusula 17ª: GARANTIA DE CONTRATO: El importe de la garantía de contrato será del 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.-
El depósito de la garantía de contrato se podrá formar integrando la garantía de propuesta.- La garantía de contrato podrá cumplimentarse en algunas de las formas establecidas en el art. 8º del presente pliego.-

Cláusula 18ª: DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE OFERTA: La garantía de propuesta será devuelta a los proponentes al efectuarse la firma del contrato. La garantía de contrato será devuelta luego de transferido el rodado a favor del Municipio.-

Cláusula 19ª: INVARIABILIDAD DE PRECIOS: Los precios contratados serán invariables y no se reconocerán mayores costos, ni intereses financieros por ninguna causa e incluyen los gastos de transporte, flete, carga y descarga en el lugar de la entrega.-

Cláusula 20ª: RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario será responsable en caso que el Municipio no pueda lograr el patentamiento de los rodados a su favor.-

Cláusula 21ª: INSPECCION DEL VEHICULO: Los vehículos serán previamente inspeccionados por el personal que al efecto designe la Secretaria de Gobierno.-

Cláusula 22ª: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los rodados se hará en la Municipalidad de Chacabuco (Oficina de Compras), dentro del plazo de quince (15) días a partir de la firma del contrato.-

Municipalidad de Chacabuco

Reconquista 26 - Tel. (02352) 470300

E-Mail: compras@chacabuco.gob.ar

C.P. B6740 AWA-Chacabuco (B)

Cláusula 23ª: FORMA DE PAGO: El 30 por ciento a los 5 días de la firma del contrato, y el resto, contra entrega de las unidades, mediante transferencia bancaria.-